

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, JUSTICIA Y RELACIONES CON LAS CORTES

**11398** *Resolución de 29 de mayo de 2024, de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, por la que se aprueba la relación definitiva de personas admitidas y excluidas a las oposiciones al Cuerpo de Aspirantes a Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles, convocadas por Resolución de 5 de febrero de 2024.*

En el «Boletín Oficial del Estado» del día 6 de mayo de 2024, se publicó la Resolución de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, de fecha 24 de abril de 2024, por la que se aprobaba la relación provisional de personas admitidas y excluidas a las oposiciones al Cuerpo de Aspirantes a Registradoras y Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles, convocadas por Resolución de 5 de febrero de 2024 (BOE de 12 de febrero).

Trascurridos diez días hábiles desde la publicación de la referida lista provisional,

Esta Dirección General, de conformidad con lo previsto en los artículos 68 y 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de 2015, de procedimiento Administrativo Común, y 505 del Reglamento Hipotecario, ha acordado:

Primero.

Aprobar las listas definitivas de personas admitidas –turno ordinario y turno de personas con discapacidad– y excluidas a la citada oposición, una vez subsanadas las listas provisionales publicadas por la Resolución de 24 de abril de 2024 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de mayo) de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, por la que se aprueba la relación provisional de personas admitidas y excluidas a las oposiciones al Cuerpo de Aspirantes a Registradoras y Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles, convocadas por Resolución de 5 de febrero de 2024, teniéndose por aceptadas aquellas reclamaciones formuladas en que a la persona reclamante se la haya incluido en la lista definitiva de personas admitidas, y por rechazadas aquellas en que la persona reclamante conste en la lista definitiva de personas excluidas.

Segundo.

Publicar como anexo a la presente resolución la lista definitiva de personas excluidas con expresión de las causas de exclusión.

Tercero.

Ordenar la exposición de dichas listas definitivas en la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, en la Oficina Central de Información del Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes (calle de la Bolsa, 8, 28071 Madrid) y en el Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España (calle de Príncipe de Vergara, 70, 28006 Madrid) e insertarlas en la página web del Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, [www.mjusticia.gob.es](http://www.mjusticia.gob.es) (Ciudadanía—Empleo público— Oposiciones y Procesos Selectivos Acceso Libre).

Cuarto.

El sorteo de las personas solicitantes admitidas se celebrará el día 25 de junio de 2024, a las 12:30 horas, en la sede de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, Plaza de Jacinto Benavente, número 3, planta 1.ª, Madrid.

Quinto.

Las listas de las personas opositoras por el orden en que serán llamadas a actuar se hará pública dentro de los tres días siguientes al del sorteo, en el tablón de anuncios de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, en el tablón de anuncios de la sede del Tribunal, en cuyos locales se realizarán los ejercicios de la oposición (calle de Alcalá, 540, entrada por calle Cronos, 28027 Madrid) y en la página web del Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, [www.mjusticia.gob.es](http://www.mjusticia.gob.es) (Ciudadanía-Empleo público- Oposiciones y Procesos Selectivos Acceso Libre).

Contra la presente resolución, cabe interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes desde la publicación, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia correspondiente, en el plazo de dos meses desde dicha publicación.

Madrid, 29 de mayo de 2024.–La Directora General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, María Ester Pérez Jerez.

## ANEXO

### Relación de personas solicitantes excluidas

*Lista definitiva de personas excluidas a las oposiciones al Cuerpo de Aspirantes a Registradoras y Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles, convocadas por Resolución de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública de 5 de Febrero de 2024 (BOE de 12 de febrero de 2024), en la que se expresa la causa de exclusión*

Turno ordinario

	Apellidos y nombre	DNI	Causa de exclusión
1	Arosemena Cubas, Sandra.	***6404**	B
2	Colmenero Fernández, Marta.	***6935**	C
3	Corrales Rodríguez, Jesús.	***2967**	B
4	González Fuertes, Francisco Javier.	***6811**	B y C
5	Toledo Gómez, María de los Ángeles.	***8965**	B

Causas de exclusión:

B: Falta pago tasas. No tiene o no acredita la exención de la tasa conforme a la base cuarta 5.b) (no tiene o no acredita rentas iguales o inferiores, en cómputo mensual, al Salario Mínimo Interprofesional).

C: Falta la cumplimentación de la casilla 27.